



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de OCT de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 225 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 4/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente, se ha procedido en consecuencia, a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

Que en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Camila Egle Almonacid Fortich, D.N.I. 36.592.863, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$57.717,00), y por el período comprendido entre el día 6 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, para cumplir tareas en el Equipo Técnico Infante Juvenil de la Asesoría Adjunta de Menores de este Ministerio Público.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015, 172/2017 y 55/2018 se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que dicha contratación se encuentra dentro de las excepciones del Capítulo V, Artículo 15 de la Ley 6301, atento que, con la puesta en funcionamiento del mencionado equipo, es imperativo la designación del personal necesario para la prestación del servicio de justicia.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2020.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el contrato bajo la modalidad de prestación de servicios de la Lic. Camila Almonacid.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y modificado por Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Lic. Camila Egle Almonacid Fortich, D.N.I. 36.592.863, por el período comprendido entre el día 6 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$57.717,00), para cumplir tareas en el Equipo Técnico Infanto Juvenil de la Asesoría Adjunta de Menores del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2020.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 225/2020 T° XXI F° 439/490 FECHA 09-10-2020


Cristian Bianco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires